La Unidad de Transparencia, elimina datos personales clasificados como confidenciales contenidos en las solicitudes de información recibidas ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante, en su caso. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 05 de abril de 2017.

Lic. Claudia Zamudio Beltrán Jefa de la Unidad de Transparencia del IEES De: Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx>

Enviado el: martes, 31 de mayo de 2016 10:13 a.m.

Para: 'Antonio Zavala Pérez' **Asunto:** RE: información

Datos adjuntos: Cantidades casillas INE 11 mayo act.pdf

C. Antonio Zavala

En atención a su solicitud de información, realizada al Área de Acceso a la Información Pública de este órgano electoral, le adjunto lo solicitado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 4, 134 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo. Atentamente

De: Antonio Zavala Pérez

Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2016 07:09 p.m. **Para:** Acceso a la Información del IEESinaloa

Asunto: Re: información

Y para el caso de Culiacán son? Muchas gracias....estoy pendiente

El 23 de mayo de 2016, 18:44, Acceso a la Información del IEESinaloa < <u>informacion@ieesinaloa.mx</u>> escribió:

C. Antonio Zavala

En atención a su solicitud de información, realizada al Área de Acceso a la Información Pública de este órgano electoral, le informo el número de casillas a instalar 4731.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 4, 134 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Claudia Zamudio Beltrán.

Jefa del Área del Acceso a la Información Pública

De: Antonio Zavala Pérez
Enviado el: sábado, 14 de mayo de 2016 07:25 a.m.
Para: informacion@ieesinaloa.mx
Asunto: información

Cuantas casillas habrá por el estado de Sinaloa? Gracias